

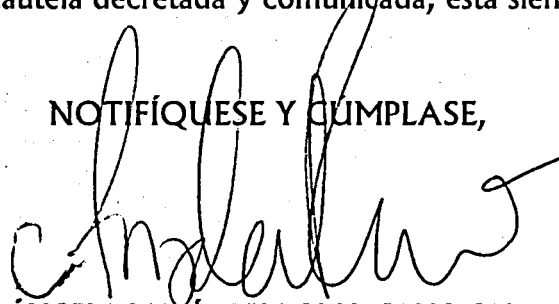
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Doce (12) de Marzo de dos mil veinte (2020)

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por el demandado al presente asunto, sin embargo el despacho se relava de requerir a la empresa pagadora de la demandada (Bavaria S.A.), ya que consultada la base de datos de los Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., obran 5 títulos judiciales constituidos por cuenta del presente proceso (se adjunta pantallazo – 1 folio), lo que da cuenta que la cautela decretada y comunicada, está siendo acatada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

